COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 46/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA

Nº 14/2022

"ADQUISICION PARA EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA "CAP ALFONZO" SALTO DEL GUAIRA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.**

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 46/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PARANA COMERCIAL, con RUC N° 808867-5, teléfono N° (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 808.867**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION PARA EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA "CAP ALFONZO" SALTO DEL GUAIRA"**, Ref. **LCO N° 14/2022- Resolución N° 44/2022**, de fecha 21 de Julio del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - N° 14/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION PARA EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA "CAP ALFONZO" SALTO DEL GUAIRA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415.823**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	541	10	99	200	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.	284.860.000.
TOTAL								**284.860.000.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 44/2022.-**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para el **Lote N° 1**; *hasta la suma de* ***Gs. 284.860.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil).***----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 27 de julio del 2022.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 14/2022 "ADQUISICION PARA EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA "CAP ALFONZO" SALTO DEL GUAIRA"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

LOTE N° 1 ELECTRODOMESTICOS VARIOS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant.**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	40101701-002	AA tipo Split 12.000 BTU	Unidad	Unidad	2	Jam	China	3.600.000	7.200.000
2	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	Unidad	Unidad	11	Jam	China	4.995.000	54.945.000
3	40101701-002	AA tipo Split 24.000 BTU	Unidad	Unidad	6	Jam	China	6.800.000	40.800.000
4	48101714-001	Bebedero Eléctrico	Unidad	Unidad	5	Speed	China	2.342.000	11.710.000
5	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	4	Continental	Brasil	6.100.000	24.400.000
6	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	Unidad	4	Jam	China	2.300.000	9.200.000
7	48101607-001	Licuadora Industrial	Unidad	Unidad	2	Metvisa	Brasil	2.500.000	5.000.000
8	52141501-005	Freezer horizontal de 2 puertas	Unidad	Unidad	3	Jam	China	5.300.000	15.900.000
9	47111502-001	Lavarropa	Unidad	Unidad	3	Electrolux	Brasil	5.600.000	16.800.000
10	52161505-9995	Televisor LED de 43"	Unidad	Unidad	7	Jvc	China	3.400.000	23.800.000
11	52141522-001	Mixtera electrica	Unidad	Unidad	3	Jam	China	200.000	600.000
12	52141502-001	Microonda	Unidad	Unidad	3	Electrolux	Brasil	2.000.000	6.000.000
13	52141519-001	Horno electrico Industrial	Unidad	Unidad	1	Metvisa	Brasil	15.500.000	15.500.000
14	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Unidad	21	Tokyo	China	450.000	9.450.000
15	47111503-001	Secador de ropa	Unidad	Unidad	3	Tokyo	China	4.200.000	12.600.000
16	52141546-001	Extractor de aire	Unidad	Unidad	8	Italux	Brasil	860.000	6.880.000
17	52141603-001	Plancha	Unidad	Unidad	3	Speed	China	260.000	780.000
18	48101521-004	Cocina de uso industrial de 6 quemadores	Unidad	Unidad	1	Progas	Brasil	5.900.000	5.900.000
19	52141504-006	Cocina de 5 hornallas	Unidad	Unidad	2	Electrolux	Brasil	2.450.000	4.900.000
20	52141546-001	Extractor de cocina	Unidad	Unidad	3	Electrolux	Brasil	2.500.000	7.500.000
21	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	Unidad	1	Electrolux	Brasil	4.995.000	4.995.000
			Precio Total						**284.860.000**

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 1 ELECTRODOMESTICOS

N°	DESCRIPCION	
1	AA TIPO SPLIT 12.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 12.000 BTU, frio/ caliente, diseño actualizado de parrilla exterior, alta resistencia, tapa inferior desmontable, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado como mínimo, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.
2	AA TIPO SPLIT 18.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolucion N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado como mínimo, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo
3	AA TIPO SPLIT 24.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 24.000 BTU,frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolucion N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado como mínimo, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.
4	BEBEDERO ELECTRICO	De tres funciones: agua caliente, frio y natural, enfriado con compresor. Potencia de calentamiento: 500 W. como mínimo Potencia de enfriamiento: 70 W. como mínimo. Tanque de agua caliente: 1 L. Tanque de agua fría: 3.7 L. como mínimo. Patas delanteras niveladoras. Bandeja de goteo extraíble. Bajo nivel de ruido. Depósito para botellón de hasta 20 L. Garantia escrita de 1 (un) año como mínimo.
5	HELADERA DE 2 PUERTAS	Con capacidad de 470 litros como mínimo, de 2 puertas, frost FREE, gas refrigerante R600a, gavetas para legumbres y carnes, descongelamiento automático total, sistema de hielo fácil, sistema frio seco, estantes en la puerta del freezer, control de temperatura interno, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
6	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA	Heladera capacidad mínima 110 litros, 2 puertas, Control de temperatura manual, Patas ajustables, Luz interior, Canasta para frutas. Garantía mínima 1 (un) año
7	LICUADORA INDUSTRIAL	Vaso en Acero Inoxidable de 6 litros como mínimo, Aspas Templadas, Tapa de Acero Inoxidable, Potente Motor 0,5/368cv/w, Potencia: 220 Volts.60, rotación 3450 RPM como mínimo., Base Inoxidable, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.
8	FREEZER HORIZONTAL DE 2 PUERTAS	Capacidad: 515 lts Como Mínimo. Con dos puertas; Sistema Dual. Cerradura con llave. Ruedas para transporte. Función dual freezer y conservadora. Canasta para frutas y verduras. Interior de aluminio. Luz LED. Garantía: 1 año como mínimo.

ISO 9001 NQAR
Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

9	LAVARROPA	Con capacidad para 16 kg o superior, Dispenser Multibox, Dispenser autolimpiante, Perfect Dilution, Aprovechamiento del agua, Función Lavado del Cesto, Programa Acolchado. Doble entrada para agua fria y caliente, tambor de acero inoxidable, 12 programas de lavado como mínimo, apagado automático. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
10	TELEVISOR LED DE 43"	Televisor Smart Full HD de 42" pulgadas como mínimo, Sistema Android, Procesador Quadcore, Contraste 5000:1 como mínimo, Brillo 300 cd/m2 como mínimo, Relación de Aspecto 16:9 como mínimo, ISDB-T, Wifi integrado, HDMI x 3 como mínimo, USB x 2 como mínimo, RJ45 x 1.
11	MIXTERA ELECTRICA	MIXTERA Electrica con espacio para dos panes de 220 voltios, potencia 750W como mínimo, con grill.
12	MICROONDA	HORNO MICROONDA de 31 Litros 220v/50Hz, Pantalla digital, Tecla Potencia/Porciones, Teclado numérico, Recetas personalizadas. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
13	HORNO ELECTRICO INDUSTRIAL	Horneado de panes, salados, productos de confitería en general, capacidad de 5 bandejas como mínimo, potencia 4,5 kw/h, capacidad de producción 20 kilos como mínimo, estructura en chapa de acero, frente de acero cepillado, iluminación interna, panel de control digital con funciones de vaporizador, timer, temporizador, alarma sonora, llave encendido/apagado, motor 0,25 HP, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
14	VENTILADOR DE TECHO	Con 7 velocidades como mínimo, 56 pulgadas, aletas de metal, caja de velocidades de metal, motor pesado de 220 volt, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
15	SECADOR DE ROPA	Con capacidad de 8 Kg como mínimo. 15 Programas. Patas ajustables. Potencia: 2500 W. Con alarma sonora. Panel digital y pantalla. Función Antiarrugas y Retrasar. Garantia escrita 1 (un) año como minimo.
16	EXTRACTOR DE AIRE	Extractor de aire para pared, diametro 50 cm como minimo, alimentacion 220volts, caudal 4.700 m3, 1700 rpm como mínimo. Garantia minima de un año. Debera incluir la instalacion y puesta en marcha con las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento.
17	PLANCHA	Plancha de vapor 1500 W como mínimo. Base antiadherente Ceramica. Auto limpieza. Indicador LED.
18	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 Q UEMADORES	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES. Con las siguientes características: 02 quemadores doble, 04 quemadores simple, estructura de hierro pintado con acabado de pintura epoxi, hornallas de 30cmx30cm como mínimo, Quemadores simples llama doble 120 mm en material fundido, Quemadores con fijación por encastre, Bandeja colectora de grasa,garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
19	COCINA DE 5 HORNALLAS	Provisión y colocación de cocina anafes de 4 hornallas: Hornalla en hierro esmaltado. Botones removibles. Encendido Super automatico. Hornallas con tamaños y potencias diferentes. Hornallas selladas . Panel frontal. Mesa sellada de acero inox. Hornalla c/ triple llama. A Gas.
20	EXTRACTOR DE COCINA	Purificador con función extractor de aire, de línea doméstica, de 90 cm de ancho (como mínimo), color silver, con 3 velocidades de aspiración (como mínimo), Filtración doble, Iluminación integrada, Función extractora, Alta capacidad de succión, Filtro metálico, Máscara captadora de aire. Fuente de alimentación 220V. Garantía escrita de 1 año como mínimo. Incluye costos de instalación y puesta en funcionamiento.

ISO 9001 NQAR
Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

21	FREEZER VERTICALES	Frezeer Vertical con capacidad de 260 litros como mínimo de 2 puertas, Función de congelamiento rápido (botón externo). Canastas con frentes transparentes para mejor visualización. Drenaje de descongelamiento frontal. Expulsador externo resistente para fácil apertura de puerta. Cerrado con llave. Garantía de 1 año.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR